



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

### RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1387/2024  
Fecha Resolución: 04/12/2024

**DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO**

**ASUNTO: CONTRATACIÓN DEFINITIVA DE LA PERSONA QUE HA DE OCUPAR LA PLAZA DE AGENTE DE DINAMIZACIÓN JUVENIL A TIEMPO COMPLETO (C2), CORRESPONDIENTE AL PROCESO DE ESTABILIZACIÓN DE EMPLEO TEMPORAL DEL AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR**

**VISTA** la Oferta de Empleo Público del año 2022, aprobada por Resolución n.º 534/2022 de fecha 20 de mayo de 2022 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 119 de fecha 26 de mayo de 2022, por la que se convoca, entre otras plazas, 1 puesto vacante de Agente de Dinamización Juvenil, con las siguientes características:

Denominación	Agente de Dinamización Juvenil
N.º de vacantes	1
Grupo	C2
Jornada	A tiempo completo
Sistema de selección	de Concurso-Oposición, en los términos de la DA 6ª de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

**CONSIDERANDO** la Providencia de Alcaldía de fecha 20 de diciembre de 2022, en virtud de la cual se requiere la emisión de informe jurídico del Departamento de Secretaría sobre legislación aplicable y procedimiento administrativo a seguir para redactar las oportunas bases de selección.

**CONSIDERANDO** el informe jurídico favorable emitido con fecha 20 de diciembre de 2022 por el Departamento de Secretaría, en el que se detalla la legislación aplicable al procedimiento de aprobación de las correspondientes Bases Regulatoras.

**CONSIDERANDO** que, con fecha 29 de diciembre de 2022, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla n.º 299 las Bases Regulatoras del proceso de selección de 2 plazas de Vigilantes de Instalaciones Deportivas a tiempo parcial (E), publicándose asimismo en el Boletín Oficial del Estado n.º 107 de 5 de mayo de 2023, un anuncio sobre la convocatoria

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 13:41:59
	Juan Molero Gracia	Firmado	04/12/2024 11:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

remitiendo a la publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**CONSIDERANDO** que, con fecha 17 de septiembre de 2024, se publicó la lista definitiva de personas admitidas y excluidas en la Sede Electrónica y Tablón de anuncios físico del Ayuntamiento de Isla Mayor, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla (n.º 181 de fecha 17 de septiembre de 2024).

**CONSIDERANDO** que, con fecha 8 de noviembre de 2024, se publicó el acta provisional del Tribunal de selección por el que se establecía el plazo de **diez días hábiles** para que se formularan las reclamaciones y/o alegaciones que se estimaran pertinentes en relación con la misma, no presentándose ninguna en tiempo y forma.

**CONSIDERANDO** que, con fecha 29 de noviembre de 2024, se publicó el acta definitiva del Tribunal de selección por la que se proponía la contratación de la siguiente persona:

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ESTÉVEZ PALMERO, NOELIA	***0825**

A tal efecto, se le requería la presentación, en el plazo de **VEINTE DÍAS HÁBILES** desde el día siguiente a la publicación de la lista definitiva de personas aprobadas y seleccionadas, de la relación de documentos acreditativos de los requisitos exigidos en la cláusula segunda de las Bases Regulatoras: DNI y TITULACIÓN. Todo ello junto al Anexo II, debidamente completado y firmado.

**CONSIDERANDO** que la persona interesada ha presentado en tiempo y forma la documentación que se requería.

**VISTO** lo anterior, y de conformidad con el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, por el que se establecen las reglas básicas y los programas mínimos a que debe ajustarse el procedimiento de selección de los funcionarios de la Administración Local,

**RESUELVO**

**PRIMERO.-** Aprobar la contratación, como personal laboral fijo, en el puesto vacante de ¿Agente de Dinamización Juvenil (C2)¿ de:

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 13:41:59
	Juan Molero Gracia	Firmado	04/12/2024 11:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==</a>		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR  
SECRETARIA  
SERVICIOS GENERALES

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI
ESTÉVEZ PALMERO, NOELIA	***0825**

Dado que la candidata propuesta ya mantiene una relación laboral con el Ayuntamiento de Isla Mayor, el presente Decreto supone una novación de su relación laboral, que pasa a tener carácter de fijeza.

**SEGUNDO.-** Notificar la presente resolución a la interesada, en los términos del art. 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**TERCERO.-** Publicar la presente en la Sede Electrónica así como en el Tablón de anuncios físico de este Ayuntamiento, y en el Portal de Transparencia y Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla.

**CUARTO.-** Dar traslado de la presente al Registro de Personal, la Secretaría General y la Intervención General del Ayuntamiento de Isla Mayor.

**QUINTO.-** Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente,

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón la Secretaria General para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde-Presidente

La Secretaria General

Fdo.: D. Juan Molero Gracia

Fdo.: D<sup>a</sup> María del Mar Canteras Lorente

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Maria Del Mar Canteras Lorente	Firmado	04/12/2024 13:41:59
	Juan Molero Gracia	Firmado	04/12/2024 11:14:27
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Gpqvg8rbmIOGh38qF6qEOg==</a>		

